

Convocatoria 2022 CHAPULTEPEC

PORJI SERE!

NUEVO CANCIONERO MEXICANO



CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA









La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura y la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, en coordinación con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, invita a músicas, músicos, compositoras, compositores, autoras, autores, solistas y grupos a participar en la convocatoria



1. Objetivos

- 1.1 Invitar a músicas, músicos, compositoras, compositores, autoras, autores, solistas y grupos en lenguas indígenas y español, mayores de 18 años, a participar en ¡Por ti seré! Nuevo cancionero mexicano, que estará abierta desde el 12 de mayo hasta el 26 de junio de 2022.
- **1.2** Estimular a músicas, músicos, compositoras, compositores, autoras, autores, solistas y grupos a la creación de nuevos repertorios de las diversas expresiones de la música popular y tradicional mexicana (música regional y de las culturas indígenas) con la temática **Del agua**.
- **1.3** Llevar a cabo presentaciones con la finalidad de distribuir la riqueza cultural de México, que incluirá a las y los solistas y agrupaciones musicales que sean seleccionados mediante esta convocatoria.
- **1.4** Incentivar a la comunidad y garantizar que la sociedad tenga acceso a productos y contenidos del ámbito artístico-cultural.

2. Bases de participación

- **2.1** De los grupos y las y los solistas:
 - **2.1.1** Las músicas, músicos, compositoras, compositores, autoras, autores, solistas y grupos en lenguas indígenas y español podrán participar con una composición original e inédita (música y letra) con la temática **Del agua**, en alguna de las siguientes categorías:
 - a. Música tradicional mexicana (regional y de las culturas indígenas)
 - b. Música popular mexicana
 - **2.1.2** Las y los participantes podrán presentar una propuesta de manera individual o colectiva, como solistas o grupo.
 - 2.1.3 Se seleccionarán hasta 20 propuestas musicales, 10 de cada categoría.
 - **2.1.4** Las agrupaciones designarán a una persona responsable del proyecto, quien estará a cargo de realizar los trámites de la presente convocatoria ante la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DGCPIU) y, en caso de resultar seleccionados, realizará los procesos administrativos para la recepción del premio.

- 2.2 De los espacios culturales
 - **2.2.1** La premiación y presentación musical se realizará en el Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, en el Museo Nacional de Culturas Populares o en cualquier otro espacio de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal.

2.3 De las propuestas

- **2.3.1** No se considerarán las propuestas que promuevan la violencia o mensajes o discursos discriminatorios, racistas, machistas, misóginos, clasistas o que contengan tendencias a denigrar a cualquier ser.
- **2.3.2** La composición deberá ser de su autoría e inédita, escrita en alguna de las 68 lenguas mexicanas o en español, con la temática **Del agua**, en algunas de las siguientes expresiones musicales:
 - Música tradicional mexicana: son (huasteco, jarocho, calentano, arribeño, istmeño, de mariachi, etc.), pirekua, corrido, valona, chilena o cualquier otro que entre en esta clasificación.
 - Música popular mexicana: bolero, canción ranchera, canción norteña, huapango, salsa, rumba, cumbia, merengue u otra que entre en esta clasificación.

3. Premios

3.1 Las músicas, músicos, compositoras, compositores, autoras, autores, solistas y grupos en lenguas indígenas y español que resulten seleccionados en cada una de las categorías recibirán un premio por

\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

- **3.2** Canal 22 producirá un programa de televisión con las y los creadores seleccionados y lo transmitirá como parte de su programación.
- **3.3** Las y los seleccionados recibirán un monto de **\$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 M.N.) netos para la grabación en estudio de la obra elegida.
- **3.4** Asimismo, se grabará la canción para difusión en las diferentes plataformas de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, además de la publicación en un cancionero de la música tradicional y popular de México.
- **3.5** Las y los ganadores tendrán una participación musical en el Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, en el Museo Nacional de Culturas Populares o en cualquier otro espacio de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal. Para su traslado a la Ciudad de México, las instancias convocantes otorgarán el recurso correspondiente.
- **3.6** Las agrupaciones deberán entregar una carta de aceptación y conformidad para la designación de un representante, quien será responsable del proyecto y, en caso de resultar seleccionados, realizará los procesos administrativos para la recepción del premio y deberá entregar los documentos solicitados. Adicionalmente, deberá llevar a cabo los trámites administrativos para contar con el apoyo de traslados a la Ciudad de México y realizar su presentación musical.
- **3.7** La o el representante recibirá el premio en una sola exhibición, para lo cual deberán entregar:

- a. Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional)
- **b.** Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- c. Clave Única de Registro de Población (CURP)
- d. Copia del comprobante de domicilio vigente
- e. Copia de la carátula del estado de cuenta bancario

• 4. Proceso de inscripción

- **4.1** Las músicas, músicos, compositoras, compositores, autoras, autores, solistas y grupos en lenguas indígenas y español interesados deberán integrar una carpeta digital o física que incluya los requisitos y documentos que se señalan a continuación:
 - **a.** Archivo en formato mp3 con la grabación de la canción propuesta (no se requiere que la grabación sea de estudio).
 - **b.** Texto en Word con la letra de la canción; en caso de ser en lengua indígena, deberá incluir la versión bilingüe (lengua indígena y español).
 - **c.** Un texto en Word con los siguientes datos:
 - Título de la canción
 - En el caso de lenguas indígenas, el nombre de la lengua en que fue compuesta
 - · Nombre del solista o agrupación que presenta la canción
 - Lugar de procedencia: localidad, municipio, alcaldía y estado
 - Datos del compositor o compositores de la letra y la música: nombre completo, teléfono (a 10 dígitos) y correo electrónico
 - Nombre, correo y teléfono (a 10 dígitos) del integrante de la agrupación responsable de realizar los trámites de esta convocatoria
 - Breve semblanza del solista o agrupación
 - **d.** Carta de la agrupación en la que designan a un representante, quien será responsable del proyecto y, en caso de resultar seleccionados, realizará los procesos administrativos para la recepción del premio (la carta deberá estar firmada por las y los integrantes del grupo).
 - **e.** Si es solista quien presenta la composición, no se requiere asignar a un representante.
 - **f.** Archivo digital con las identificaciones de los miembros del grupo o del solista que presenta la canción.

5. Proceso de selección

- **5.1** La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, designará un comité de selección conformado por especialistas de reconocida trayectoria en esta disciplina, así como un o una representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, quienes elegirán las propuestas.
- **5.2** La decisión del comité de selección será inapelable.

6. Restricciones

6.1 No podrán participar propuestas ya beneficiadas por otros programas de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México. Sí podrán participar músicas, músicos, compositoras,

compositores, autoras, autores, solistas y grupos en lenguas indígenas y español beneficiarios de algún programa, siempre y cuando las personas titulares responsables y los proyectos o sus contenidos no sean los mismos pactados en los convenios vigentes o en postulaciones de convocatorias implementadas por la institución.

- **6.2** No podrán participar propuestas en los que intervenga directamente personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México ni de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ni parientes hasta en segundo grado.
- **6.3** No procederá la inscripción a esta convocatoria de las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos en la presente convocatoria.
- 6.4 En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
- **6.5** Las y los seleccionados son exclusivos propietarios de sus derechos morales; sin embargo, bajo los términos de la presenta convocatoria, autorizan a la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas el derecho a divulgar, fijar y reproducir su obra, sin fines de lucro, misma que formará parte del acervo documental de la DGCPIU.

7. Consideraciones generales

7.1 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

8. Periodo de recepción y resultados

8.1 La recepción de proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico portisere2022@cultura.gob.mx. En el asunto deberá poner el nombre de la canción que propone y en el correo deberá adjuntar todos los archivos señalados en esta convocatoria. También podrán enviarse por correo postal dirigido a la

Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas

Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12, esquina Río Támesis, col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México

El sobre deberá tener las siguientes especificaciones en el exterior:

- a. Nombre de la convocatoria: ¡Por ti seré! Nuevo cancionero mexicano
- **b.** Nombre del postulante
- c. Título de la canción
- d. Categoría
- **e.** Dirección postal (calle, número, colonia, estado, municipio, localidad y código postal).
- **8.2** La presente convocatoria queda abierta a partir del **12 de mayo** y la fecha límite para la recepción de propuestas será el **26 de junio** a las **23:59 h** (tiempo del Centro).
- **8.3** Los resultados se darán a conocer el **24 de julio** en las páginas oficiales y en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

- **8.4** En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de ésta, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.
- **8.5** Para más información, las personas interesadas podrán comunicarse a:

Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas

Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12, esq. Río Támesis, col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México Teléfono: 55 4155 0200, ext. 9964

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h Correo electrónico: portisere2022@cultura.gob.mx



Convocatoria 2022 CHAPULTEPEC

POR TI SERE!

NUEVO CANCIONERO MEXICANO

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES INDÍGENAS Y URBANAS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA







